



## **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

### **SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SENPLADES**

#### **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO 2007 – 2015**

##### **1. Análisis de situación.**

Las reformas estructurales aplicadas en Ecuador a partir del denominado consenso de Washington, otorgaron al sector privado un gran protagonismo en el desarrollo económico y social, provocando una severa erosión en la función técnica y normativa de las instituciones del estado.

Los programas de liberalización económica aplicados durante los últimos veinte años, no alcanzaron resultados satisfactorios en materia de crecimiento económico, desarrollo humano, empleo, sostenibilidad ambiental, equidad social y territorial.

Si bien el mercado regula la oferta y demanda de bienes y servicios, se ha mostrado incapaz de reducir las grandes inequidades sociales y territoriales, razón por lo cuál el gobierno nacional considera necesario superar el enfoque que pregona “más mercado y menos estado”, hacia otro que articule la economía de mercado con intervenciones públicas de mayor calidad.

Ello implica realizar una reforma democrática del estado para fortalecer la capacidad institucional del sector público y encaminar las políticas públicas hacia la atención de los intereses generales de la sociedad.

La planificación se convierte así en un instrumento que permite organizar la gestión pública de manera eficiente, ya que promueve una concertación social a nivel nacional y territorial, para definir los objetivos, estrategias y políticas nacionales a mediano y largo plazo; mejora la coordinación entre el sector público y el sector privado, entre el estado central y los gobiernos locales; e, incorpora el seguimiento y la evaluación para asegurar que se cumplan los objetivos trazados.

En esta perspectiva, el gobierno de Ecuador ha decidido fortalecer el sistema nacional de planificación, otorgándole independencia técnica, operativa, administrativa y financiera a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, para que prepare la propuesta de Ley de Planificación, la propuesta de reforma democrática del estado y de ordenamiento territorial, y, el Plan Nacional de Desarrollo Social y Productivo 2007 – 2015.

Para evitar distorsiones en la gestión del estado central y de los gobiernos locales, la SENPLADES organizará y regulará los procesos de diseño, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos, estableciendo un sistema nacional de planificación

ágil y moderno que oriente las transformaciones económicas y sociales que requiere el país para mejorar su competitividad, con sostenibilidad ambiental y, equidad social y territorial.

## **2. Estrategia.**

El marco conceptual que guiará la preparación del Plan Nacional de Desarrollo Social y Productivo 2007 - 2015 será un enfoque basado en la construcción de ciudadanías activas. Para ello se aplicará un enfoque basado en los derechos humanos, tanto de los derechos civiles y políticos, como de los derechos económicos, sociales y culturales.

Mediante la suscripción del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y de la adhesión a distintas declaraciones, acuerdos, convenciones, resoluciones, recomendaciones y demás instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas, Ecuador y todos los países del mundo están de acuerdo que los Derechos Humanos son obligaciones jurídicas, normas de convivencia internacional y valores morales universalmente reconocidos y, por lo tanto, proporcionan un marco normativo con respecto a la formulación de Estrategias de Desarrollo y de Políticas Públicas.

Planificar el Desarrollo Social y Productivo, desde un enfoque de derechos, ofrece una oportunidad para subrayar el hecho de que existen estándares internacionales aprobados por los distintos países del mundo que son su base jurídica; y que, por tanto, las políticas públicas persiguen algo más que metas de desarrollo: representan responsabilidades jurídicas de los estados, cuyo cumplimiento es obligatorio e internacionalmente exigible.

Adoptar un Enfoque de Derechos en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2015 significa que las instituciones responsables, deben basar sus definiciones explícitamente en las normas y en los valores establecidos en la legislación internacional sobre los Derechos Humanos.

El enfoque de derechos humanos desarrolla las capacidades de las personas para ejercer su ciudadanía. El enfoque de derechos implica que los ecuatorianos tenemos derechos y obligaciones, y, como ciudadanos somos sujetos de derechos establecidos en los convenios y acuerdos de Naciones Unidas. Sin embargo, es necesario subrayar que los derechos económicos, sociales y culturales son de realización progresiva, es decir, que el enfoque de derechos humanos no impone una exigencia de que todos los derechos humanos se deben realizar inmediatamente. El código internacional de derechos humanos reconoce que muchos derechos humanos se realizarán gradualmente y están supeditados a la disponibilidad de recursos.

Otro elemento constituyente del Plan Nacional de Desarrollo será la búsqueda de la inclusión social y la eliminación de las disparidades territoriales. Aunque el Ecuador ha realizado importantes avances en términos de desarrollo humano, ha existido un proceso de exclusión de ciertos grupos sociales que no han participado de los beneficios del desarrollo. Desde este punto de vista, el plan pondrá especial énfasis en buscar eliminar la exclusión social. Adicionalmente, el Ecuador es un país caracterizado por profundas disparidades territoriales que deben ser erradicadas. Muchas veces los promedios nacionales, así como las metas nacionales esconden estas disparidades y tienden a ahondarlas. El Plan deberá fijarse metas a nivel local (cantonal) y por grupos sociales con miras a eliminar las desigualdades espaciales y la exclusión social, promoviendo un nuevo modelo de desarrollo, basado en el

fortalecimiento de la estructura productiva y en la expansión de las capacidades y funcionamientos de las personas, a través del ejercicio de sus derechos.

### **3. Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.**

El Plan Nacional de Desarrollo Social y Productivo persigue los siguientes Objetivos:

1. Orientar la dirección estratégica del desarrollo económico y social del país en base a un gran acuerdo nacional para construir la justicia social y la equidad, desarrollar la competitividad y garantizar la gobernabilidad.
2. Diseñar estrategias y políticas en base a una visión compartida de país de largo plazo, con amplia base de legitimidad social.
3. Fortalecer las experiencias de planificación territorial y sectorial ya realizadas en el país, con miras a recoger y potenciar los consensos ya alcanzados.
4. Mejorar la coordinación de las políticas públicas.
5. Velar por una asignación eficiente y equitativa de los recursos públicos.

El Plan Nacional de Desarrollo deberá contribuir a construir un nuevo país con equidad social, económica, ambiental, territorial, étnica, de género e intergeneracional; un país con un nuevo modelo de desarrollo, basado en el fortalecimiento de su estructura productiva, la reestructuración del tejido empresarial, la expansión de las capacidades humanas, la eliminación de inequidades sociales y una vinculación favorable e inteligente con el mercado mundial; un país que construya una adecuada integración regional, respetando su carácter pluricultural y multiétnico; un país competitivo que brinde iguales oportunidades a grandes, medianos y pequeños productores; un país en el que se eliminen las transferencias injustas de recursos públicos en beneficio de los grupos de poder; un país que cuente con un estado solidario, descentralizado y moderno, que fomente la ética en la gestión pública, la transparencia de la información, la rendición de cuentas y la veeduría ciudadana.

El Plan Nacional de Desarrollo Social y Productivo tendrá los siguientes ejes temáticos:

- I **TRANSFORMACIÓN ECONÓMICO – PRODUCTIVA:** El objetivo es definir una política económica orientada al crecimiento con equidad, basada en la generación de empleo para impulsar la inclusión social y el desarrollo humano sostenible; el fomento de la productividad y de la inversión para todos/as, así como a una competitividad real que no se base en el deterioro de las condiciones sociales ni ambientales, sino en la incorporación del progreso tecnológico.

Para ello se requiere ubicar las ramas altamente generadoras de empleo y de valor agregado; determinar funciones de producción tipo; determinar componentes de oferta total y demanda total. A largo plazo se profundizará la modelización a través de la actualización de la matriz de contabilidad social y la elaboración de un nuevo modelo de equilibrio general que permita integrar lo macroeconómico con lo social.

1. Desarrollo Rural, con miras a eliminar la brecha urbano-rural y fomentar la soberanía alimentaria: agricultura, ganadería y pesca.
2. El turismo como elemento clave en la generación de empleo y en la redistribución del ingreso y la riqueza: hoteles y restaurantes.
3. Manufactura (industrias de alimentos y otras agroindustrias; textiles y cuero; madera y productos de madera; química, caucho y plástico; productos minerales no metálicos; metales comunes y productos elaborados de metal; maquinaria y equipo; equipote transporte),
4. Construcción (pública y privada) y alquiler de vivienda.
5. Comercio al por mayor y por menor.
6. Transporte y almacenamiento.
7. Intermediación financiera y seguros.
8. Petróleo.
9. Minería.
10. Electricidad.
11. Tecnologías de Información y Comunicación para el desarrollo.
12. Ciencia y Tecnología.

Una vez realizado el diagnóstico, se definirá la política macroeconómica orientada a consagrar el derecho al desarrollo, especificando las siguientes políticas de apoyo: (i) fomento de la inversión y su financiamiento, en especial la expansión de canales de micro crédito para el fomento de la economía popular; (ii) fomento de la productividad; (iii) fomento del empleo; (iv) mecanismos de comercialización; (v) gestión de activos y servicios ambientales; estructura institucional.

**II TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO:** El objetivo básico es garantizar el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, con metas a nivel cantonal.

1. El derecho al trabajo y a condiciones laborales equitativas y satisfactorias.
2. El derecho a la seguridad social y al seguro social.
3. El derecho a la protección y asistencia a la familia.
4. El derecho a la alimentación.
5. El derecho a la vivienda.
6. El derecho a la educación.
7. El desarrollo científico y tecnológico.
8. El derecho al deporte y a la recreación.
9. Los derechos culturales.
10. El derecho a la salud física y mental.
11. El derecho a la prevención y protección contra riesgos y desastres naturales.
12. El derecho a un medio ambiente sano y el derecho al agua.
13. La igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
14. Los derechos humanos de las personas con discapacidad.
15. Los derechos de los niños, adolescentes y jóvenes.
16. Los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores.
17. Los derechos de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios.
18. Los derechos de los migrantes.

**III. SOBERANÍA, SEGURIDAD E INTEGRACIÓN:** El objetivo es definir una política integral de seguridad y una política exterior soberana que promueva un proceso de integración latinoamericana, así como una incorporación favorable e inteligente al mercado mundial.

1. El derecho a la autodeterminación de los pueblos: política exterior y soberanía nacional.
2. Comercio e integración: desarrollo del comercio exterior, sin provocar desabastecimiento interno, ni presión sobre los ecosistemas, buscando una incorporación favorable e inteligente en los mercados mundiales.
3. Seguridad ciudadana.

#### **4. Metodología de preparación del Plan Nacional de Desarrollo.**

Con el fin de enfrentar la crisis de legitimidad de la institucionalidad democrática y superar situaciones de bloqueo político y de representatividad social e institucional, el Plan Nacional de Desarrollo Social y Productivo 2007 – 2015 será preparado de manera participativa, a través de un proceso abierto de consulta ciudadana y de mesas de diálogos y de concertación en la que participe el más amplio espectro de sectores de la vida nacional: instituciones públicas del gobierno central, representantes de los gobiernos locales, organizaciones empresariales, sectores de la sociedad civil y de la academia.

Este proceso permitirá construir una visión compartida de país de mediano y largo plazo, con amplia base de legitimidad social, que sirva de marco de referencia para diseñar una nueva estrategia nacional de desarrollo, y, cimentar consensos amplios en torno a políticas públicas orientadas a desarrollar competitividad, construir la equidad y garantizar la gobernabilidad del país. Constituye, a la vez, un espacio de deliberación de los grandes problemas nacionales por parte de los diferentes sectores sociales del país.

La metodología propuesta para el proceso de consulta es la siguiente:

1. **Preparación de las mesas de diálogo:** para las mesas de diálogo, con el fin de organizar el debate, los especialistas sectoriales prepararán un breve documento técnico y una exposición magistral que deberán contener: el marco normativo e institucional, el diagnóstico o análisis de la situación actual (identificando los principales problemas y potencialidades), y, las políticas públicas vigentes. Desde una perspectiva de derechos, se deberá plantear las razones que explican la no aplicabilidad de los DESC y revelar las inequidades sociales y territoriales.
2. **Talleres participativos nacionales** con todos los involucrados: jerarquizar los problemas e insatisfacciones del presente, pero también marcar las potencialidades y oportunidades. Definir la visión de futuro en función a la importancia, el contenido y el alcance de cada uno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, estableciendo los vínculos con el desarrollo sectorial y local, y tomando en cuenta las diferencias entre los distintos grupos sociales con el fin de eliminar la exclusión social. En los talleres nacionales se realizarán 33 mesas sectoriales correspondientes a los 4 ejes temáticos antes descritos.
3. **Los talleres regionales** tendrán tres mesas de trabajo: (i) reforma del estado y ordenamiento territorial; (ii) transformación económica y productiva; y, (iii) transformación social y desarrollo humano. Se tiene previsto la organización de 7 talleres regionales de la siguiente manera: (i) Sierra Norte: Carchi, Imbabura, Pichincha; (ii) Sierra Centro: Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Bolívar; (iii) Sierra Sur: Cañar, Azuay y Loja; (iv) Costa Norte: Esmeraldas y Manabí; (v)

Costa Sur: Guayas, Los Ríos y El Oro; (vi) Amazonía: Napo, Sucumbíos, Orellana, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe; (vii) Galápagos.

4. **Buzón ciudadano:** simultáneamente a los talleres participativos que tendrán lugar con actores especializados, se realizará un amplio proceso de consulta ciudadana, mediante ánforas que serán ubicadas en sitios públicos de fácil acceso y, también, a través de una página WEB. La opinión ciudadana será procesada en una base de datos y los resultados obtenidos serán entregados a los especialistas sectoriales para su inmediata sistematización.
5. **Sistematización de información:** los especialistas sectoriales sistematizarán la información proveniente de los talleres de análisis realizados a nivel nacional o regional, y también aquella información depositada en el buzón ciudadano.
6. **Análisis de viabilidad, priorización y costeo de las intervenciones:** todas las entidades a cargo de los diferentes componentes del Plan deberán realizar un análisis sobre la viabilidad (política y social) de las acciones, así como una priorización, y el respectivo costeo con las posibles fuentes de financiamiento.
7. **Diseño del proceso de articulación y de coordinación institucional** que recupere el enfoque sistémico no sólo en el análisis, sino en la gestión de la política pública, para lo cual se requiere fomentar distintos niveles de articulación: entre el plan nacional de desarrollo y la gestión de la política pública; articulación intersectorial; articulación entre las políticas e instituciones nacionales y territoriales; articulación público – privada.

La coordinación institucional tiene por finalidad promover la formación de redes en el proceso de preparación, gestión, seguimiento y evaluación del plan; construir sistemas integrados de cadenas productivas; construir sinergias para fomentar la cohesión social; promover la coordinación institucional y social en función de resultados esperados.

8. **Diseño del Sistema de Seguimiento y Evaluación:** El sistema nacional de planificación y el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2015, tendrán un sistema de monitoreo y evaluación y un sistema de rendición de cuentas y veeduría ciudadana.
9. **Validación de las estrategias, políticas y metas:** A través de mesas de discusión con la participación de los actores públicos y privados involucrados en cada uno de los componentes.
10. **Elaboración del documento:** Una vez sistematizada la información de todo el proceso de consulta, los especialistas sectoriales prepararán el documento técnico final. Este documento deberá contener: (i) análisis de la situación actual: identificación de los problemas e insatisfacciones del presente, pero también deberán marcar las potencialidades y oportunidades; (ii) el marco normativo e institucional vigente; (iii), las razones que explican la no aplicabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales; (iv) la visión de futuro, en función a la importancia, el contenido y el alcance de cada uno de los derechos económicos, sociales y culturales, estableciendo los vínculos con el desarrollo sectorial y local, y tomando en cuenta las diferencias entre los distintos grupos étnicos y sociales, con el fin de eliminar la exclusión social; (v) objetivos, estrategias, propuestas de política pública y metas a nivel nacional, local y para los distintos grupos sociales, precisando las acciones que el gobierno nacional utilizará para avanzar en la consecución de los derechos

humanos consagrados en el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales; (vi) los mecanismos de gestión y articulación institucional entre actores (públicos y privados) a nivel nacional y territorial, para una eficiente gestión pública; (vii) análisis de viabilidad (política y social), estableciendo las prioridades y el costeo de las intervenciones, con las posibles fuentes de financiamiento; (viii) definir los instrumentos de aplicación en la preparación e implementación de los planes operativos.

11. **Elaboración del sistema geo-referenciado:** El Plan Nacional de Desarrollo es un plan moderno y ágil (no es un plan libro); se basa en la definición de ejes problemáticos y en propuestas de solución; se presentará en un sistema informático geo-referenciado; contará con un sistema informático para el seguimiento; y, contará con un sitio WEB, no sólo para su elaboración sino para su difusión, implementación, seguimiento y veeduría ciudadana.

## 5. Los actores sociales e institucionales del Plan Nacional de Desarrollo.

La participación ciudadana se canalizará a través de dos vías: la primera, en talleres de análisis con representantes institucionales y sociales; y, la segunda, en un amplio proceso de consulta a la población por medio del buzón ciudadano, que recogerá la opinión de instituciones, organizaciones o personas interesadas en manifestar su opinión acerca de los distintos problemas a ser abordados en el Plan Nacional de Desarrollo Social y Productivo.

Los actores que participarán en los talleres de análisis sectorial y/o regional de las políticas públicas serán: el gobierno central, los gobiernos locales, el sector productivo, la sociedad civil (ONG y organizaciones sociales) y la academia.

En el gobierno central participarán los ministerios e instituciones públicas que tengan funciones y responsabilidades en la formulación, implementación, seguimiento y/o evaluación de políticas. En los gobiernos territoriales participarán representantes de los gobiernos provinciales, gobiernos municipios y juntas parroquiales. En el sector productivo participarán las organizaciones empresariales asociadas que tengan representación nacional o regional. Como parte de la sociedad civil participarán ONG u organizaciones sociales articuladas en redes, que tengan representación nacional o regional y que tengan capacidad y experiencia en la formulación de propuestas de políticas públicas. Finalmente, como parte integrante de la academia, participarán aquellas entidades que tengan representación nacional (CONESUP) y las universidades que hayan realizado investigación o estudios que contribuyen a la formulación de políticas públicas.

Los criterios de participación en los Talleres de Análisis de Políticas Públicas serán:

1. Equidad entre: el sector público y el sector privado; el gobierno central y los gobiernos locales; el estado, la sociedad civil y la academia.
2. Representatividad institucional y/o social.
3. Enfoque Técnico: La participación de los Actores se realizarán en base a normas, metodologías, procedimientos e información objetiva y verificable, a fin de garantizar la calidad de las contribuciones.
4. Transparencia en la información y definición de resultados con una ética administrativa que fomente el acceso público a la información, con operaciones basadas en normas y sobre las cuales se rinda cuentas a las autoridades y a los ciudadanos.

5. Sostenibilidad: los Actores deben garantizar su participación en la preparación, implementación y/o seguimiento de las Estrategias y Políticas Públicas.

## **6. Gerencia del Proyecto.**

La implementación técnica y la coordinación administrativa del proyecto serán llevadas por SENPLADES a través de una unidad técnica que se encargará fundamentalmente de la ejecución de las diferentes actividades programadas. Esta unidad de proyecto estará conformada por un equipo multidisciplinario integrado por: (i) director técnico del plan; (ii) gerente del plan nacional de desarrollo; (iii) 4 coordinadores para los ejes temáticos; y cuatro especialistas para ejes transversales: un especialista territorial; un especialista en género; un especialista intercultural; y, un especialista ambiental. Adicionalmente se contará con una especialista en sistemas de información.

La administración de fondos se realizará por el PNUD, a través de un convenio que para el efecto será suscrito por las dos instituciones.

## **7. Monitoreo y Evaluación.**

El seguimiento de las estrategias, políticas públicas y, metas nacionales y territoriales previstas en el Plan Nacional de Desarrollo Social y Productivo se realizará con enfoque sistémico, utilizando los siguientes instrumentos: (i) el Plan Nacional de Desarrollo; (ii) los Planes Operativos de las instituciones públicas involucradas; (iii) la programación y ejecución presupuestaria; (iv) el seguimiento y evaluación de proceso a las actividades previstas; y, (v) la evaluación de resultados alcanzados.

La SENPLADES realizará tres tipos de seguimiento del proceso:

1. Seguimiento a la planificación, ejecución y evaluación de las estrategias y políticas públicas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo Social y Productivo. Para el efecto, el Secretario Nacional de Planificación promoverá reuniones periódicas con autoridades y técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio de Energía y Minas; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Bienestar Social; Ministerio de Educación; Ministerio de Cultura; Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Trabajo y Empleo; Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; Ministerio de Agricultura y Pesca; Ministerio de Turismo; Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración, Ministerio de Industrias y Competitividad; Ministerio de Ambiente; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Ministerio de Gobierno y Policía; Secretaría Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación; Consejo Nacional de Competitividad; Banco Central; Consejo Nacional de Mujeres, Consorcio de Consejos Provinciales; Asociación de Municipalidades del Ecuador; Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador; Instituto Ecuatoriano de Cooperación Internacional, y, organismos de Cooperación para el Desarrollo.
2. Seguimiento a los equipos técnicos multidisciplinarios conformados en los Ministerios y demás entidades públicas, responsables de preparar los productos esperados en el Plan Nacional de Desarrollo Social y Productivo: (i) identificación de programas económicos y sociales prioritarios, (ii) definición de la metodología para la preparación de planes sectoriales orientados a la consecución de los objetivos y metas establecidas en el Plan; (iii) preparación de la agenda estratégica del gobierno; (iv) informe por objetivos de desarrollo social y productivo; (v) preparación de propuestas de políticas públicas nacionales, con

énfasis en lo local, que apoyen iniciativas territoriales para el cumplimiento de los objetivos del Plan: presupuestos, programas proyectos nacionales con incidencia local; (vi) definición de procedimientos y metodologías para la implementación de un sistema de programación integrada; (vii) acuerdos para la implementación de un sistema de gestión por resultados y definición de un sistema de rendición de cuentas sobre los objetivos, estrategias, políticas y metas nacionales y locales establecidas en el Plan; (viii) metodología y sistema de rendición de cuentas.

3. La monitoria institucional contiene los siguientes instrumentos: (i) una evaluación a cada entidad pública sobre los avances en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes operativos anuales; (ii) una monitoria técnica a la ejecución presupuestaria, que establece el contexto, los problemas, las iniciativas de solución y los logros alcanzados; y, (iii) monitoria de gestión, que realiza una revisión del cumplimiento de los procesos técnicos y administrativos establecidos en los procesos de coordinación y articulación institucional.

El seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo Social y Productivo es un conjunto de acciones y procesos interrelacionados y complementarios entre sí, con objetivos y estrategias orientadas a generar información que permita: (i) analizar el desempeño y los avances en la ejecución de las actividades programadas; (ii) garantizar la calidad de los procesos y productos; (iii) analizar los resultados obtenidos en el ámbito de los resultados esperados; y, finalmente, (iv) sistematizar las lecciones aprendidas para mejorar el desempeño y los resultados alcanzados.

Los principios que orientan el Seguimiento y Evaluación propuesto son: (i) un enfoque participativo que permita a todos los actores involucrarse en los procesos sistemáticos de generación, análisis y comunicación de la información, así como en la toma de decisiones; (ii) el seguimiento y evaluación tiene como uno de sus objetivos, la formación y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades públicas y de las organizaciones no gubernamentales, a fin de que los distintos actores no sólo se limiten a conocer la información, sino que participen en su análisis y en la toma de decisiones; (iii) el sistema de seguimiento y evaluación promueve la reflexión y análisis orientados a planificar las acciones, procesos y productos más adecuados para contribuir a alcanzar los resultados en el ámbito de lo esperado.

El enfoque de seguimiento y evaluación estará orientado al impacto y, por lo tanto, deberá contribuir a que: (i) se cumplan los objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, es decir, precautelar que el gobierno nacional implemente la agenda estratégica acordada; (ii) contribuya al aprendizaje institucional del conjunto de entidades públicas; (iii) logre la eficiencia de las acciones, reflexionando sobre la mejor manera de invertir los recursos para obtener los resultados esperados; y, (iv) se promueva la transparencia en el manejo y acceso a la información, especialmente de aquella referente al uso de recursos y resultados alcanzados.

El sistema de seguimiento y evaluación no sólo incluirá actividades e insumos, sino procesos orgánicamente vinculados que garanticen la calidad en los resultados esperados.

## **8. Contexto legal.**

La Constitución Política de la República del Ecuador, en el artículo 254, señala la necesidad de crear un Sistema Nacional de Planificación que establezca los objetivos nacionales permanentes en materia económica y social, fije las metas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, que deberán alcanzarse en forma descentralizada, y

oriente la inversión con carácter obligatorio para el sector público y referencial para el sector privado, tomando en cuenta las diversidades de edad, étnico-culturales, locales y regionales, incorporando el enfoque de género.

El artículo 255 de la Constitución Política de la República señala que el sistema nacional de planificación estará a cargo de un organismo técnico dependiente de la Presidencia de la República, con la participación de los gobiernos seccionales autónomos y de las organizaciones sociales que determine la ley.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, es un organismo técnico responsable de la planificación nacional y dependiente de la Presidencia de la República; creada el 12 de febrero del 2004 mediante Decreto Ejecutivo 1372.

La SENPLADES es responsable del diseño, implementación, integración y dirección del Sistema Nacional de Planificación en todos sus niveles, de acuerdo con el mandato constitucional señalado en los Artículos 254 y 255 de la Carta Magna.

Para el cumplimiento de su misión institucional, la SENPLADES tiene entre las atribuciones más importantes las siguientes:

1. Procesar, armonizar y conciliar las políticas públicas e integrarlas en el Plan de Desarrollo conjuntamente con los gobiernos seccionales; las organizaciones empresariales, laborales y sociales; las universidades y escuelas politécnicas; de acuerdo con las orientaciones del Presidente de la República;
2. Establecer los lineamientos generales de la planificación nacional, dirigirla y efectuar el seguimiento y evaluación;
3. Dirigir el Sistema Nacional de Planificación coordinando la integración participativa de las unidades de planificación de la Función Ejecutiva, Comités Permanentes de Desarrollo provincial y cantonal, Secretarías Técnicas de los Consejos Provinciales, Concejos Municipales, Juntas Parroquiales, entidades de desarrollo regional, circunscripciones indígenas, afroecuatorianas y montubias y, organizaciones sociales y empresariales;
4. Formular y actualizar las políticas generales económicas y sociales del Estado y, los planes de desarrollo económico-social con los Frentes Económico y Social para someterlos a la aprobación del Presidente de la República.

## **9. Marco Lógico.**

## MARCO LÓGICO

### ECUADOR: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

#### Resumen del Diseño del Proyecto

DESCRIPCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS Y RIESGOS
<b>OBJETIVO SUPERIOR</b>  Contribuir a un gran acuerdo nacional para construir la equidad, desarrollar la competitividad y garantizar la gobernabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coeficiente de Gini.</li> <li>• Índice de competitividad</li> <li>• Índice de Desarrollo Humano</li> </ul>	Estudios de evaluación.	Gobierno con aceptación en la población.
OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO	INDICADORES DE RESULTADOS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS Y RIESGOS
1. Diseñar estrategias y políticas en base a una visión compartida de país de largo plazo, con amplia base de legitimidad social.  2. Fortalecer las experiencias de planificación territorial y sectorial ya realizadas en el país, con miras a recoger y potenciar los consensos ya alcanzados.  3. Mejorar la coordinación de las políticas públicas.  4. Velar por una asignación eficiente y equitativa de los recursos públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de estrategias y políticas diseñadas con un amplio consenso nacional.</li> <li>• N° de estrategias y políticas ya consensuadas incorporadas al Plan.</li> <li>• Mesas coordinación institucional: % de reuniones programadas efectivamente realizadas.</li> <li>• % de ejecución presupuestaria acorde con objetivos y metas nacionales. (A partir de 2009).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Nacional de Desarrollo.</li> <li>• Presupuesto General del Estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuado manejo de recursos para financiamiento del Plan.</li> </ul>
PRODUCTOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS Y RIESGOS
A. Diseño de metodologías y herramientas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitadores contratados y capacitados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual metodológico.</li> <li>• Contratos firmados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportuna asignación de recursos.</li> </ul>
B. Análisis situacional: consulta ciudadana y construcción de consensos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres sectoriales y territoriales realizados y sistematizados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos sectoriales y territoriales sobre análisis situacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportuna asignación de recursos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistematización de información de buzón ciudadano.</li> </ul>		
C. Definición de estrategias y políticas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivos, estrategias y políticas elaboradas y validadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Borrador del Plan.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oportuna asignación de recursos.</li> </ul>
D. Veeduría ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan consensuado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Nacional de Desarrollo publicado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gobierno con mayoría aceptación en la población.</li> </ul>
<b>COMPONENTES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>FUENTES DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS Y RIESGOS</b>
<p>A. <u>Metodologías y herramientas</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Diseño preliminar de metodologías.</li> <li>Talleres preparatorios.</li> <li>Contratación de especialistas sectoriales.</li> <li>Diseño de instrumentos para talleres y buzón ciudadano.</li> <li>Contratación de coordinadores sectoriales y territoriales.</li> <li>Elaboración de documentos sectoriales y territoriales introductorios.</li> </ol>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos metodológicos</li> <li>Memorias de Taller.</li> <li>Contratos con especialistas sectoriales.</li> <li>Manual de instrumentos para buzón ciudadano.</li> <li>Contratos con coordinadores sectoriales y territoriales.</li> <li>Informes técnicos aprobados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entidades financiadoras del Plan entregan oportunamente los recursos comprometidos.</li> </ul>
<p>B. <u>Consulta ciudadana</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Talleres sectoriales.</li> <li>Talleres regionales.</li> <li>Implementación de buzón ciudadano.</li> <li>Urnas ciudadanas.</li> <li>Sistematización de información de urnas y buzón ciudadano.</li> <li>Sistematización de talleres participativos.</li> </ol>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Memorias de talleres sectoriales.</li> <li>Memorias de talleres regionales.</li> <li>Contratos para ejecución de buzón ciudadano.</li> <li>Contratos para urnas ciudadanas.</li> <li>Base de datos de buzón ciudadano.</li> <li>Memorias talleres participativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entidades financiadoras del Plan entregan oportunamente los recursos comprometidos.</li> </ul>
<p>C. <u>Definición estrategias y políticas.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar propuesta: objetivos, estrategias y políticas.</li> </ol>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos de propuesta sectoriales y territoriales.</li> <li>Propuestas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entidades financiadoras del Plan entregan oportunamente los recursos</li> </ul>

<p>2. Talleres sectoriales de validación.</p> <p>3. Talleres territoriales de validación.</p> <p>4. Sistematización y borrador de plan.</p>		<p>sectoriales validadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuestas territoriales validadas.</li> <li>• Documento borrador de Plan.</li> </ul>	<p>comprometidos.</p>
<p>D. <u>Veeduría ciudadana.</u></p> <p>1. Diseño de proceso de veeduría.</p> <p>2. Validación metodología e instrumentos.</p> <p>3. Veeduría proceso de sistematización de consulta y definición de objetivos, estrategias y políticas.</p> <p>4. Validación documento final.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento técnico para veeduría ciudadana.</li> <li>• Manual para veeduría ciudadana.</li> <li>• Equipo de veeduría conformado.</li> <li>• Documento de Plan Nacional de Desarrollo aprobado.</li> <li>• Edición DVD con sistema geo referenciado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno con alta aceptación en la población.</li> </ul>